

Manglaralto, 5 de Febrero del 2.010

C A U

2010 FEB -8 PH 3: 56

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En su Despacho

De nuestras consideraciones:

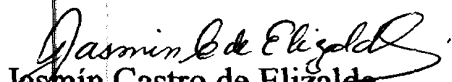
Para efecto de lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que con fecha de 5 del presente mes y año, la Ab. Lila Amaya Cornejo, con cédula de ciudadanía No. 0905322152 transfirió a favor de:

- 1.- YAMILE DAGER PRIETO VDA. DE CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 0901147710, seiscientos cuarenta (640) acciones; y,
- 2.- JASMIN ESMERALDA CASTRO DAGER DE ELIZALDE, con cédula de ciudadanía No. 090701906-1, ciento sesenta (160) acciones.

Las ochocientas (800) acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Título No. 1 que tenía en el capital de **TILAPIA (TIMA) S. A.**, con Expediente No. 117255.

Tanto cedente como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

p' **TILAPIA (TIMA) S. A.**


Jasmin Castro de Elizalde
GERENTE